

Artículo económico	Explicación del gasto	Total dotaciones por artículo y capítulo
	PROGRAMA 321 A.-BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	
	<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	7.800
	Total capítulo 4	7.800
	Total programa 321 A	7.800
	PROGRAMA 321 B.-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA	
	<i>Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	
22	Material, suministros y otros	197.814
	Total capítulo 2	197.814
	<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	16.389
	Total capítulo 4	16.389
	Total programa 321 B	214.203
	PROGRAMA 421 B.-PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN	
	<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>	
12	Funcionarios	25.532
13	Laborales	5.788
14	Contratado en régimen de derecho administrativo.	8.432
16	Gastos sociales	7.631
	Total capítulo 1	47.383
	<i>Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	
21	Reparaciones y conservación	500
22	Material, suministros y otros	7.556
	Total capítulo 2	8.056
	<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>	
60	Proyectos de inversión nueva	11.920
	Total capítulo 6	11.920
	Total programa 421 B	67.359
	PROGRAMA 422 D.-ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	
	<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>	
12	Funcionarios	3.586.998
13	Laborales	530.614
14	Contratado en régimen de derecho administrativo.	756.238
15	Incentivos al rendimiento	12.296
16	Gastos sociales	663.718
	Total capítulo 1	5.549.864
	<i>Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	
20	Arrendamientos	2.100
21	Reparaciones y conservación	149.500
22	Material, suministros y otros	988.327
23	Indemnizaciones por razón del servicio	47.000
	Total capítulo 2	1.186.927
	<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	13.718
	Total capítulo 4	13.718

Artículo económico	Explicación del gasto	Total dotaciones por artículo y capítulo
	<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>	
62	Proyectos de inversión de reposición	205.000
	Total capítulo 6	205.000
	Total programa 422 D	6.955.509
	PROGRAMA 541 A.-INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
	<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>	
60	Proyectos de inversión nueva	150.000
	Total capítulo 6	150.000
	Total programa 541 A	150.000
	Total Presupuesto de Gastos	7.397.071

Zaragoza, 7 de julio de 1988.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

18137 RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se proroga la acreditación del Laboratorio del «Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil» (IDIADA), de la Universidad Politècnica de Catalunya, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento número 36, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958.

Vista la documentación presentada por el señor Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del «Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil» (IDIADA), de la Universidad Politècnica de Catalunya;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y de la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Visto el Reglamento número 36, anejo al Acuerdo de Ginebra del 20 de marzo de 1958, sobre prescripciones uniformes relativas a las características de construcción de vehículos de transporte público de personas;

Vista la Resolución de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 1 de marzo de 1985, por la que se acredita al IDIADA para la realización de los ensayos previstos en el citado Reglamento;

Considerando que el Laboratorio anterior dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resultado:

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio del «Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil» (IDIADA), de la Universidad Politècnica de Catalunya, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento número 36, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, sobre prescripciones uniformes relativas a las características de construcción de vehículos de transporte público de personas.

Segundo.-Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 15 de junio de 1988.-El Director general, Miguel Puig Raposo.